

N.º 378

REPUBLICA PERUANA.

n 590.

San 3.000 p.

Lima Junio 21 de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de tres mil pesos  
 a favor del Capitan Alejandro Machuca  
 procedentes de la gratificación de Ayacucho  
 los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al  
 interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de 2 de Mayo del mes p.p.  
 de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de Colombia Tesoreria  
 Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.



El Ministro de Hacienda  
 José de la Larrea  
 y Loredo.

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



O.L. 146-2318

O.L. 146-2428



MH-01146  
 CAS. 53  
 DOG 315  
 Fol. 1

10 290

REPUBLICA PERUANA

Nº 311

10 290

Deseo saber si me han  
 a quinientos pesos, m. p. de donación  
 ha a nombre de sí o en nombre  
 de otro. D. O. N. 1. 1897.

10 290

10 290

8185-JUL 3 0

